



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCION N° 258/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.474-HC-068-2.024. Bloque UCR-Independiente. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el servicio de recolección de residuos domiciliarios, maquinarias para el arreglo de calles y la obra de red de gas para el Barrio 60° Aniversario

Que la realización de obras y prestación de servicios mencionados son inversión en la calidad de vida de los vecinos y el futuro de nuestro Departamento.

Y;

CONSIDERANDO: Que nuestro Departamento en reiteradas ocasiones se ha posicionado como el lugar más frío del país, incluso por encima de la Antártida, con temperaturas de -10°

Que el gas es más económico que la electricidad, para la calefacción y cocina. En una Ciudad fría como Malargüe, donde el consumo de energía para calefacción puede ser alto, el gas natural ayudaría a reducir los costos de energía para nuestros vecinos.

Que Malargüe es el mayor productor de gas y el único Departamento que no cuenta con el servicio ya que actualmente se abastece de gas licuado de petróleo (GLP) o propano comercial, transportado en camiones.

Que un grupo de 3 (tres) alumnos de la Tecnicatura Superior en Administración Pública dictada en el IES 9-018 perteneciente a nuestro Departamento, están llevando a cabo un Proyecto de Investigación, para la creación de leña ecológica, reciclando papel y ramas de la poda, entre otros elementos, como una alternativa para calefaccionarse.

Que la acumulación de basura puede atraer plagas como roedores, insectos y aves, que pueden propagar enfermedades.

Que la recolección frecuente ayuda a minimizar el riesgo de brotes de enfermedades y mantiene el entorno más limpio y seguro ya que la basura acumulada puede descomponerse, generar malos olores, y gases tóxicos por ello la recolección diaria reduce estos problemas y contribuye a un ambiente más higiénico.

Que el Municipio puede implementar políticas y programas para la gestión adecuada de residuos, como reciclaje y compostaje, que son esenciales para reducir el impacto ambiental. La administración local puede promover prácticas sostenibles y educativas para los Malargüinos.

Que el estado actual de las calles de dicho Loteo representan una amenaza tanto para la seguridad vial, como para la integridad de los vehículos y las personas que transitan por ella, ya que las calles de tierra requieren un mantenimiento constante.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que en casos de emergencia, como incendios o situaciones médicas, la accesibilidad de las calles de tierra puede ser un factor importante. Si las calles no están adecuadamente mantenidas, podrían dificultar la llegada rápida de servicios de emergencia a los vecindarios afectados

Que arreglar las calles no solo es importante para garantizar la seguridad vial, sino también para mejorar la calidad de vida de las personas y mantener el buen funcionamiento de una comunidad o ciudad.

Que destinar partidas presupuestarias para mantener calles en buen estado, ofrecer un servicio de recolección de basura eficiente y asegurar una red de gas natural es fundamental para garantizar la salud, seguridad, y bienestar de la comunidad, así como para promover el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental.

Que es tarea fundamental de este Honorable Cuerpo legislar para que los vecinos de nuestro Departamento, cuenten con los elementos y servicios básicos que permitan una mejor calidad de vida.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación de la obra de la Red de Gas para el Barrio 60° Aniversario en el Presupuesto del año 2.025

ARTICULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la regularización del servicio de recolección de residuos domiciliarios en el Barrio 60° Aniversario.

ARTICULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el arreglo y mantenimiento de las calles del Barrio mencionado en los Artículos precedentes.

ARTICULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 2.092/2.021 “Impóngase nombres a las calles del Barrio 60° Aniversario”.

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTINUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Mabel López

Secretaria HCD

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente HCD